

Sistemas de datos personales para el uso de la aplicación “Trivia Electoral”

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para/de la “Trivia Electoral”, cuenta con base de datos electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativos y electrónicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Edad
	Sexo
Datos electrónicos	Correo Electrónico
	Contraseña

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: generar un usuario de acceso a la aplicación y generar estadísticas de las usuarias y usuarios de la aplicación. Dichos datos son un requisito necesario para el uso de la App Trivia Electoral, de modo que si solicita el retiro de su información, su cuenta será cancelada y no podrá acceder a la aplicación.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para: a) Envío de material informativo. b) Envío de invitaciones y convocatorias. Dichas finalidades adicionales, no son necesarias, pero nos permiten reconocer a la población interesada en la materia electoral en el estado de Veracruz y también nos ayudan a brindarles una mejor atención. De modo que si usted solicita que sus Datos Personales no sean tratados para las finalidades adicionales, podrá seguir utilizando la App Trivia Electoral sin ningún perjuicio.



IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de la población interesada en la materia electoral en el estado de Veracruz, son entregados de manera electrónica y se actualizan si el titular de los datos lo actualiza por voluntad propia.

V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Luis Enrique Galicia Martínez

Cargo: Director Ejecutivo de Organización Electoral

Área de adscripción: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Se informa que no se realiza transferencia alguna.

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales son los artículos 100, fracciones IV y V del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además de los artículos 4, 12, 13, 14, 17, 60 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la materia.

VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes

- Unidad Técnica de Servicios Informáticos
- Consejeros electorales



Sistemas de datos personales para el uso de la aplicación “Trivia Electoral”

- IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP.**

Domicilio:	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono:	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
Correo electrónico institucional:	oplevertransparencia@gmail.com

- X. Tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y legal y será de 2 años en el área de trámite y 2 años en concentración.

- XI. Nivel y tipo de seguridad.**

Nivel: Básico

Tipo: Lógica, De cifrado, De comunicaciones y redes.

- XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

